

VISTO:

La necesidad de abonar viáticos al Dr. Juan Carlos Geneyro; y

CONSIDERANDO:

Que el docente antes mencionado proviene de la Provincia de Buenos Aires y que fue designado, para dictar el seminario "Seminario de Autores" de la Maestría en Pedagogía.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de:

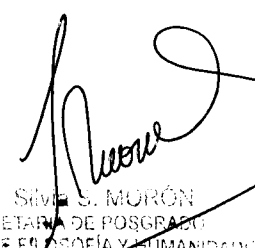
- 3 días de viáticos a razón de \$500,00 por día al Dr. Juan Carlos Geneyro.

Monto Total: Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00)

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado, Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

29 MAY 2014
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN Nº 637
R.M.


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

